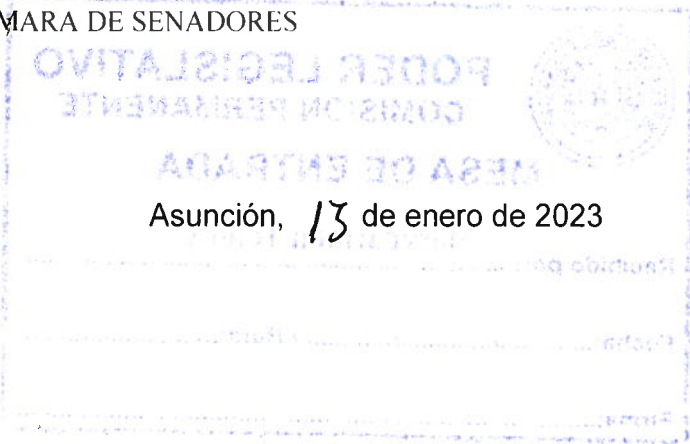




CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

1/6



Asunción, 13 de enero de 2023

**Señor Diputado**  
**Don Ángel Paniagua, Presidente**  
**Comisión Permanente del Congreso Nacional**  
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, y por su intermedio, a los integrantes de esa Comisión Permanente del Congreso Nacional, a los efectos de presentar el Proyecto de Ley **"QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADO POR LEY N° 7050, DE FECHA 4 DE ENERO DE 2023 – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – (INCAN)"**

Adjunto el Proyecto de Ley, con el fundamento y explicación correspondiente, a fin de contribuir a la mejor comprensión de los alcances de la propuesta, así como para dar cumplimiento a los requisitos constitucionales y legales que demanda el proceso legislativo.

Sin otro particular, lo saludo con el mayor respeto y consideración.



Pedro Arturo Santa Cruz Insaurralde  
Senador de la Nación





CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

4

LEY N°...

**“QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADO POR LEY N° 7050, DE FECHA 4 DE ENERO DE 2023 – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – (INCAN)”**

**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1°.-** Amplíese la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por la Ley N° 7050, de fecha 4 de enero de 2023, afectando a la Tesorería General, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – (INCAN) por un monto total de guaraníes noventa y seis mil seiscientos cuarenta y nueve millones doscientos un mil setecientos cincuenta guaraníes (Gs. 96.649.201.750.-), conforme al anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

**Artículo 2°.-** Apruébese la ampliación de los créditos del Presupuesto General de la Nación para el Fiscal 2023, aprobado por la Ley N° 7050, de fecha 4 de enero de 2023, afectando a la Tesorería General, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – (INCAN) por un monto total de guaraníes noventa y seis mil seiscientos cuarenta y nueve millones doscientos un mil setecientos cincuenta guaraníes (Gs. 96.649.201.750.-), conforme al anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

**Artículo 3°.-** La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1.954/02 "Que modifica el Artículo 23 de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y a los Artículos 16 y 17 de la

  
Pedro Armuro Santa Cruz Insaurralde  
Senador de la Nación



5



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Ley N° 7050 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

**Artículo 4°.-** Las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO".

**Artículo 5°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al clasificador presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

**Artículo 6°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
Pedro Arturo Santa Cruz Insaurralde  
Senador de la Nación



LEY N°  
ANEXO

6/6

Niv/Ent Descripción  
1 1 TESORERIA GENERAL

Grup.	Subgr.	Orig/ Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191 009	10	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS RECURSOS DEL TESORO	2.326.614.655.089	0	2.326.614.655.089	0	96.649.201.750	2.423.263.856.839
<b>TOTAL</b>					<b>2.326.614.655.089</b>	<b>0</b>	<b>2.326.614.655.089</b>	<b>0</b>	<b>96.649.201.750</b>	<b>2.423.263.856.839</b>

Niv/Ent Descripción  
12 08 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Grup.	Subgr.	Orig/ Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	151 010	10	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL RECURSOS DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO	5.587.522.849.889	0	5.587.522.849.889	0	96.649.201.750	5.684.172.051.639
<b>TOTAL</b>					<b>5.587.522.849.889</b>	<b>0</b>	<b>5.587.522.849.889</b>	<b>0</b>	<b>96.649.201.750</b>	<b>5.684.172.051.639</b>

Entidad : 12 08 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
Clase de Programa : 2 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS SUSTANTIVOS  
Programa : 002 SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD  
Proyecto/Actividad : 42 ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS - INCAN  
Unidad Resp. : 64 UAF INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
352	10	001	99	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINAL	122.399.415.629	0	122.399.415.629	0	96.649.201.750	219.048.617.379
<b>TOTAL</b>					<b>122.399.415.629</b>	<b>0</b>	<b>122.399.415.629</b>	<b>0</b>	<b>96.649.201.750</b>	<b>219.048.617.379</b>

*Pedro*  
Pedro Arturo Santa Cruz Insaurralde  
Senador de la Nación





CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

2

### Exposición de Motivos

Unos años atrás, con la promulgación de la denominada “Ley del Cáncer”, se logró una mejora sustantiva en cuanto a presupuestos y recursos varios para combatir esta enfermedad en todos los nosocomios del país que cuentan con unidades de atención de enfermedades oncológicas, principalmente, en el Instituto Nacional del Cáncer (INCAN): primordial centro de atención especializada y hospital de referencia, en el cual son atendidos miles de compatriotas cada año.

En pocos ejercicios fiscales, el presupuesto del INCAN paso de cerca de 40.000 millones, a más de 400.000 millones, multiplicándose prácticamente por diez, lo que permitió una mejora sustantiva en la dotación de recursos, especialmente en lo que atañe a la compra de reactivos y medicamentos utilizados en los diversos tratamientos.

Dicho sea de paso: este importante incremento de recursos, nunca fue acompañado con una gestión realmente eficiente, que permitiese una ejecución óptima de los presupuestos concedidos. De esta manera, no logró cerrarse el círculo virtuoso que hubiere facilitado una real y efectiva “mejor atención” a los compatriotas; encontramos, año tras año, porcentajes de ejecución muy lejanos a lo óptimo; resultados que no se compadecen con la extrema necesidad, la urgencia y la inmediatez que demanda la atención de una enfermedad con altos niveles de mortalidad: una enfermedad que no espera.

En 2022, el INCAN contaba con un presupuesto de más de 436.000 millones; en este año 2023, el mismo se redujo a 341.000 millones (en números redondos) lo que significa que se dio una reducción cercana a los 95.000 millones, o lo equivalente a 13 millones de dólares. Para el funcionamiento del INCAN, ello resulta catastrófico. Lo más grave, radica en que el recorte se efectuó en el objeto de gasto previsto para la compra de medicamentos.

La presente propuesta, consiste en un Proyecto de Ampliación Presupuestaria, financiado con recursos del tesoro, de manera a reponer los fondos recortados, en los mismos rubros que sufrieron resta. El monto total asciende a guaraníes noventa y seis mil seiscientos cuarenta y nueve millones doscientos un mil setecientos cincuenta guaraníes (Gs. 96.649.201.750.-)

Según manifestaciones públicas de las autoridades encargadas, existen en promedio, alrededor de 30.000 personas que se encuentran inscritas o

  
Pedro Arturo Santa Cruz Insaurralde  
Senador de la Nación



3



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

empadronadas en los registros del INCAN. También señalaron que se está produciendo un fenómeno de migración de pacientes desde el Sistema Privado al Sistema Público, principalmente por los altísimos costos de medicación, que imposibilita a las personas el acceso a un tratamiento en los hospitales privados.

No se puede soslayar lo siguiente: el cáncer es una enfermedad catastrófica para las familias, ya que no solo afecta la salud de algún integrante, sino consume emocional y económicamente a las mismas; esto motiva la necesidad de una intervención del Estado, a fin de otorgar auxilio a los miles de paraguayos y paraguayas que sufren este mal. El acceso a los servicios de salud, constituye una responsabilidad principal, de rango constitucional y de derechos humanos.

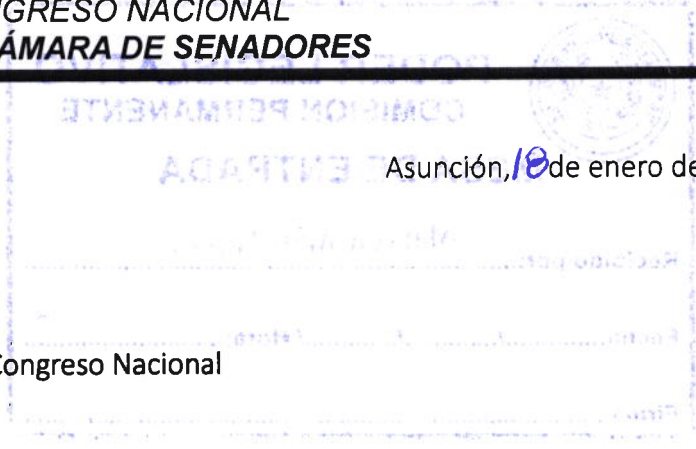
Solicito el estudio y la aprobación de la presente propuesta, así como adjunto el correspondiente texto normativo con su anexo.

*Pedro Arturo Santa Cruz Insaurralde* \*  
Senador de la Nación





CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



Asunción, 10 de enero de 2023

Señor  
Don Ángel Paniagua  
Presidente de la Comisión Permanente del Congreso Nacional  
Congreso Nacional

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a las y los demás miembros de la Comisión Permanente del Congreso, en virtud al art. 203 de la Constitución. Nacional, concordante con el Art. 105 del Reglamento Interno, para adherirnos a los siguientes Proyectos de Ley presentados el día 16 de enero de 2023 por el Senador Pedro Santacruz:

“QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 21 LA LEY N° 5.538/2015 “QUE MODIFICA LA LEY N° 4.045/10 “QUE MODIFICA LA LEY N° 125/91, MODIFICADA POR LA LEY N° 2.421/04, SOBRE SU RÉGIMEN TRIBUTARIO, QUE REGULA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL TABACO Y ESTABLECE MEDIDAS SANITARIAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN”

“QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADO POR LEY N° 7050, DE FECHA 4 DE ENERO DE 2023 – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – (INCAN)”

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores y Señoras miembros de la Comisión Permanente del Congreso de la Nación a estos proyectos, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

**Miguel Fulgencio Rodríguez**  
Senador de la Nación

**Hugo Richer**  
SENADOR DE LA NACION

